

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ACTA NÚMERO CT/003/2022

En la Ciudad de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas de día jueves 10 de noviembre de dos mil veintidós, en las instalaciones ubicadas en Av. Independencia s/n, Localidad Tlaltetela, Veracruz. Se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Marcos Hernández Huerta Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. María Liliana Hernández Aguilar Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, C. Felicitas Hernández Galindo, Directora de Archivo Municipal;** para realizar la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Tlaltetela, Veracruz. -----
La presente Sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen **"Los expedientes laborales de los comandantes y ex comandantes de la Policía Municipal"** con fundamento en el artículo 60, 69, 72 y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos séptimo, octavo, noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y el criterio INAI 06/09 que a la letra dice lo siguiente; -----
Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada. De conformidad con el artículo 7, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la citada ley. En este sentido, se debe señalar que existen funciones a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 13, fracción I de la Ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores

públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes. Lo cual fue solicitado por la C. Lucia Isabel Melchor Bonilla, Sindica Única del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, a través de su oficio H.TLAL-SINDICATURA/2022/INT-0116. -----

4. Asuntos Generales. -----

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a mencionar que existe quórum legal para la celebración de esta Sesión; así como también manifiestan los presentes su aprobación al orden del día enlistado. -----

En cumplimiento de lo anterior se emite los siguientes; -----

CONSIDERANDOS

I. Del Derecho a la información, es una derecho que se encuentra reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----

II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5 y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Tlaltetela, reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. -----

III. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su Titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. -----

En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información manifiesta la propuesta para la aprobación de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contiene "Los expedientes laborales de los Comandantes y Ex Comandantes de la Policía Municipal", lo cual fue solicitado por la C. Lucia Isabel Melchor Bonilla, Sindica Única del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz. A través de su oficio H.TLAL-SINDICATURA/2022/INT-0116. -----

ACUERDO

PRIMERO. Se declara como Confidencial los datos personales que contienen (Los expedientes laborales de los Comandantes y Ex Comandantes de la Policía Municipal de Tlaltetela, Veracruz. -----



----- **DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL** -----

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ.	FECHA DE CLASIFICACIÓN.	10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
	ÁREA.	Sindicatura.
	INFORMACION RESERVADA.	Los datos personales que contiene (Los expedientes laborales de los Comandantes y Ex Comandantes de la Policía Municipal)
	PERIODO DE RESERVA.	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
	FUNDAMENTO LEGAL.	Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 y 3 de fracciones X y XI de la Ley 316 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
	AMPLIACION PERIODO DE RESERVA.	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	CONFIDENCIAL.	Los expedientes laborales de los Comandantes y Ex Comandantes de la Policía Municipal (los nombres y apellidos completos, fecha de inicio y término de cargo, nivel de educación)

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las catorce horas del día jueves 10 de noviembre de dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ.

LIC. MARIA LILIANA HERNANDEZ AGUILAR
PRESIDENTA

LIC. MARCOS HERNANDEZ HUERTA
SECRETARIO

C. FELICITAS HERNANDEZ GALINDO
VOCAL UNICO